Nº Expediente
145/2010/00182

Nº de Contrato: 09/C/21

En Madrid,

R E U N I D O S

De una parte, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendataria.

De otra parte, como arrendadora, la Comunidad de Bienes MOREDA ARDAVIN Y DE LA PIÑERA, CB, NIF E-16874653. a través de , con DNI número y domicilio en calle , en calidad de Administrador solidario de la citada comunidad, cuyo objeto es la administración y arrendamiento de bienes inmuebles contemplado en los Estatutos de la Comunidad de Bienes citada de fecha 8 de septiembre de 2021, modificados el 27 de septiembre del mismo año, según bastanteo de fecha 13 de octubre de 2021 emitido por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Los mencionados Estatutos y su modificación han sido registrados en la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid con fechas 15 y 28 de septiembre de 2021, respectivamente.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.-Que por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 3 de enero de 2011, se aprobó la contratación del arrendamiento del local situado en la calle Federico Salmón número 8, por un período de duración de 5 años, a contar desde la formalización del contrato, para la ubicación de una Base de SAMUR.

II.-Que este contrato ha sido objeto de modificaciones y prórrogas hasta que con fecha 27 de diciembre de 2018 se decretó por el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda la autorización de la modificación por ampliación del plazo del contrato de arrendamiento del local ubicado en la calle Federico Salmón número 8, por el periodo que abarca desde el 3 de enero de 2019 hasta el 2 de enero de 2022, y por un importe total de 114.063,12 euros IVA incluido.

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
T.: +34 91 588 15 42
patrimonio@madrid.es

179OV22SHECRVPQM

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/12/2021 12:19:55
Fecha Firma: 27/12/2021 14:22:12
CSV : 179OV22SHECRVPQM

III.-Que por parte de la propiedad se ha comunicado el fallecimiento de uno de los propietarios del local, lo que no afecta a los derechos municipales en relación con el arrendamiento dado que opera la figura jurídica de la subrogación en el contrato de arrendamiento en vigor.

IV.-Que así mismo y por mutuo acuerdo entre ambas partes se ha de proceder a modificar el contrato de arrendamiento del local situado en la C/ Federico Salmón nº 8, de Madrid, firmado con fecha 3 de enero de 2011, entre don Omar Rubén Iglesias Tabares actuando en nombre y representación de don , como parte Arrendadora y, don Juan Bravo Rivera como Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, en representación del Ayuntamiento de Madrid, como parte Arrendataria, en los siguientes TÉRMINOS:

Primero. - Se establece una modificación en el clausulado del arrendamiento en lo relativo a la Cláusula TERCERA, pasando a sustituir esta cláusula a la anterior de igual numeración con la siguiente redacción:

Cláusula TERCERA. -Plazo.

El plazo del presente contrato queda ampliado por mutuo acuerdo hasta el 2 de enero de 2025, siendo de obligado cumplimiento para ambas partes.

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del contrato anterior con las modificaciones en este Anexo realizadas, manteniéndose inalteradas el resto de las cláusulas del contrato suscrito con fecha 3 de enero de 2011.

Segundo. - El importe total de las rentas del presente contrato asciende a la cantidad de 115.773,48 euros IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento.

Tercero. - En lo no modificado y alterado expresamente por el presente documento, es de plena vigencia en toda su extensión el contrato suscrito entre las partes el 3 de enero de 2011.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados a continuación.

Firmado electrónicamente

POR EL ARRENDATARIO
LA DELEGADA DEL ÁREA DE
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

POR EL ARRENDADOR

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
T.: +34 91 588 15 42
patrimonio@madrid.es

179OV22SHECRVPQM

Información de Firmantes del Documento

PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/12/2021 12:19:55
Fecha Firma: 27/12/2021 14:22:12
CSV : 179OV22SHECRVPQM

MADRID